EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las circunstancias de transición que vive actualmente el país, los estados y los municipios que lo conforman, sin ser Valle de Chalco la excepción, hoy más que nunca resulta imprescindible e impostergable dar cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las legislaciones estatales y municipales, es tiempo de que se considere a la planeación como el instrumento fundamental del desarrollo. En una sociedad con problemas tan complejos, sin planeación no hay solución.

Antes y durante la campaña electoral, el titular de la actual administración recibió personalmente un sinnúmero de compromisos emanados de las peticiones de los Vallechalquenses, aplazados de manera sumamente irresponsable desde hace varios ayeres; hoy, las líneas de acción sin precedentes se cimentarán inobjetablemente en las peticiones de la comunidad y no en intereses particulares de ningún tipo.

La importante tarea de los integrantes del Honorable Cabildo, de los titulares de las Dependencias, de los funcionarios y de los representantes de la sociedad será primordialmente asegurar que el ciudadano sea escuchado, que sus aspiraciones por una mejor calidad de vida tenga reflejo en las acciones de gobierno, convirtiéndolas en condiciones propicias para generarla, además de consolidar un proceso permanente y participativo de planeación para resolver los problemas municipales. Por ello, la importancia de contar con vocales de valía y representatividad en cada uno de sus ámbitos, como son los que conforman la actual administración, porque a través de ellos los distintos sectores tendrán expresión, palpable fácilmente en los ideales de la Democracia Participativa.

H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad

2013 - 2015

EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DEL MES DE MARZO DE 2013, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO "SALÓN PRESIDENTES", UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO EL DR. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL LIC. ELI BENJAMIN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SUBDIRECTOR DE CONCERTACIÓN CIUDADANA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM) A EFECTOS DE INSTALAR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, 26 y 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 117, 122 Y 139 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 19 FRACCIÓN VII, 44 Y 51 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 18 FRACCIÓN VII, 50, 82 FRACCIÓN VIII, 84, 85, 86 Y 87 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. La planeación para el desarrollo representa certeza y viabilidad en el quehacer gubernamental, soslayando con ello improvisaciones y planteamientos irracionales o

En el marco del sistema federalista que impera en nuestro país, el 27 de enero de 1975 el Ejecutivo Federal creó en la Entidad mexiquense el Comité Promotor de Desarrollo Socioeconómico (COPRODE), el cual fungía como mecanismo auxiliar para planear y programar en forma coordinada sus proyectos de desarrollo con los de la Administración Pública Federal y los de los Municipios del Estado, partiendo de la premisa que la eficacia de la planeación para el desarrollo socioeconómico de la Entidad requiere de la participación activa de los municipios y de los grupos organizados de la población.

II. Frente a los cambios generalizados sobre la forma de concebir y ejecutar las políticas públicas y bajo la idea de que la planeación es un instrumento dinámico, derivado de la constante movilidad de la sociedad y el surgimiento de nuevas problemáticas y desigualdades, el 5 de febrero de 1981 el Gobierno del Estado de México, suscribió con el Ejecutivo Federal el Convenio Único de Coordinación, el cual en su capítulo II, cláusula tercera, estipula el compromiso de utilizar en lo sucesivo como instancia única de coordinación de los planes, programas y proyectos de desarrollo, un organismo creado, dirigido y regulado por el Ejecutivo del Estado; así, el 16 de mayo de 1981 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México" el Acuerdo de creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), cuya esencia se circunscribe a un esquema de planeación democrática.

III. La constitución del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México propició la transición de una planeación visualizada como herramienta o insumo a concebirla como un sistema. En ese contexto, el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como 8, 9, 10 y 11 del Reglamento de la citada Ley refieren al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios como un conjunto de relaciones funcionales entre los habitantes del Estado con las autoridades gubernamentales a fin de efectuar acciones coordinadas en donde se consideren propuestas, planteen demandas y formalicen

Estados, lo que se traduce en la posibilidad y obligación para los ayuntamientos de aprobar las disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública de sus respectivas demarcaciones y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En ese sentido, los ayuntamientos encuentran sus principales atribuciones como orden de gobierno:

- **Fungir como impulsor del desarrollo**: en donde el municipio sea el ámbito primario de la actividad económica, que se traduzca en bienestar social, y

- **Permitir y coordinar la participación democrática:** derivado de la gran proximidad con la ciudadanía, debe propiciar la vinculación social a la democracia directa, donde los habitantes ejerzan a cabalidad su poder ciudadano, facultados para participar en la generación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

V. Derivado de la importancia que tienen los municipios en torno al crecimiento económico y al desarrollo social, resulta prioritario el fortalecimiento y consolidación del proceso de planificación en dicho ámbito de gobierno, siendo el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) el órgano facultado para tal encomienda.

Bajo esa tesitura el COPLADEMUN potencializa la planeación participativa al integrar en su seno a todos los sectores de la población, hecho que denota la proliferación de nuestra democracia, promoviendo en todo momento la función decisoria de la ciudadanía.

VI. Mediante acta número UNO , de fecha 26 de Marzo correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación de **Valle de Chalco Solidaridad**, se

VII. El COPLADEM como órgano encargado de operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, se encuentra facultado para promover la renovación de los COPLADEMUN en todo el territorio estatal.

Por lo antes expuesto, quienes intervienen en el presente acto, proceden a la INSTALACIÓN del COPLADEMUN de **Valle de Chalco Solidaridad**, que será parte del Sistema de Planeación Democrática de la Entidad, lo cual se formaliza a través de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. DEFINICIÓN

I. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se concibe como un órgano de participación, concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, en donde los servidores públicos del Ayuntamiento trabajando coordinadamente con la ciudadanía definen la agenda, formulación, decisión, implementación y evaluación de las políticas públicas que pretenden revertir problemáticas existentes en el territorio.

SEGUNDO. ATRIBUCIONES

I. Coordinar en su ámbito de competencia del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

IV. Participar en la elaboración de los programas que emanen del Plan de Desarrollo, promoviendo y coordinando la participación de los distintos sectores de la sociedad en la definición, instrumentación y ejecución de obras y acciones.

V. Asistir y contribuir en los trabajos de los subcomités regionales del COPLADEM (Presidente en su calidad de miembro permanente).

VI. Participar en la evaluación del Plan de Desarrollo.

VII. Fungir como receptor de las demandas sociales.

TERCERO. PARTICIPANTES

El COPLADEMUN quedará integrado por:

- Presidente: Dr. Jesús Sánchez Isidoro, Presidente Municipal Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad;
- Suplente del Presidente: DR. Adolfo Salinas Ortiz, Secretario del H. Ayuntamiento;
- Representante del sector público municipal: Lic. Alfredo del Río Pérez, Director de Planeación;
- Suplente del Representante del sector público municipal: C. VERÓNICA GODÍNEZ PÉREZ, Jefa de Unidad Departamental de Proyectos de la Dirección de Planeación Estratégica;
- Representante del sector social municipal: C. Mercedes Tello Zamora;
- Representante del sector privado municipal: C. Germán Carrera Díaz;
- Representantes de las organizaciones sociales del municipio: C. Jacinto Navarro Herrera Representante de la Organización Frente de Organización de Colonos y Comerciantes de Progresistas de Valle de Chalco; y
- Representante del COPLADEM: Lic. Eli Benjamín Hernández Rodríguez, Subdirector de Concertación Ciudadana del COPLADEM, quien fungirá

también integrarán el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal en el ayuntamiento.

El COPLADEMUN podrá tener tantos miembros como se juzgue conveniente para el eficaz desempeño de sus funciones, el Presidente designará entre ellos a un Secretario de Actas, los integrantes durarán en su encargo el periodo municipal correspondiente.

Para lo cual el Presidente del COPLADEMUN: Dr. Jesús Sánchez Isidoro, nombra al **Lic. Alfredo del Río Pérez** como el **Secretario de Actas** del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Valle de Chalco Solidaridad.

CUARTO. QUÓRUM

Para que sesione válidamente el COPLADEMUN se requerirá la presencia del Presidente o su suplente, y la mitad más uno de los demás miembros. Todos los miembros tendrán derecho a voz y voto, con excepción del representante del COPLADEM quién solo tendrá derecho a voz.

QUINTO. FUNCIONAMIENTO

Una vez renovado el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el Presidente Municipal como Presidente del organismo, efectuará las tareas necesarias para asegurar la participación de los representantes del sector social e iniciativa privada del municipio, cuya intervención sea importante para la planeación municipal.

SEXTO. CARACTERÍSTICAS

El COPLADEMUN tiene las siguientes características:

- **Evaluador y promotor de la Transparencia**

En el interior del COPLADEMUN se informarán y evaluarán las acciones sustantivas del quehacer gubernamental enmarcadas en el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, así como las actividades previas que se efectúen y recursos que se ejerzan para su realización, todo ello dentro de un ambiente de transparencia hacia la ciudadanía.

- **Impulsor de la rendición de cuentas**

La operación y funcionamiento del COPLADEMUN deberá dirigirse a evitar la discrecionalidad gubernamental, resaltando el valor público de las gestiones.

- **Promotor de la participación ciudadana**

El COPLADEMUN no limitará la actuación social a las fases consultiva y cooperativa, sino que impulsará la función decisoria; es decir, contribuirá a que la ciudadanía participe en el proceso de toma de decisiones, orientando acciones de gobierno, denotándose una participación estratégica.

SÉPTIMO. VIGENCIA

Una vez leída la presente Acta de Instalación y enterados sus integrantes del contenido y alcance, lo firman en dos tantos para la debida constancia legal.

DR. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y PRESIDENTE DEL COPLADEMUN

LIC. ELI BENJAMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR DE CONCERTACIÓN CIUDADANA DEL COPLADEM

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

En particular, resulta plenamente satisfactorio prever que estamos ante la excelente oportunidad de escuchar a todos los sectores del municipio, asegurando la participación ciudadana, cumpliendo con el mandato legal para la planeación democrática. Resultado de lo anterior es lo que vemos este día, un Gobierno plural, profesional, comprometido y realmente representativo, pleno de la capacidad de brindar voz y resultados a las muchas demandas y necesidades de los vallechalquenses, hoy es posible afirmar que se ejerce la congruencia entre el discurso y los hechos, integrando a la planeación municipal a todas las localidades de Valle de Chalco.

En esta Administración se busca que ninguna postura, ninguna perspectiva, quede fuera, porque el municipio somos todos. Por el bien de nuestros conciudadanos y siempre respetuosos de la diversidad de opiniones, debemos dejar de lado diferencias ideológicas, partidistas o de interés, para conseguir un desarrollo integral sustentado en el control y seguimiento que hagamos periódicamente de la planeación y el ejercicio gubernamental en aras de que éstos se mantengan por el cauce democrático.

Hoy más que nunca se percibe el mandato ciudadano, precepto que nos embiste de innumerables tareas por cumplir, una de las más importantes es la de cerciorarnos de que nuestro actuar no haga su labor en nombre de los pocos sino en nombre de los muchos. El pueblo vallechalquense merece y necesita que se cumplan los proyectos establecidos.

INSTALACIÓN DEL COPLADEMUN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2013-2015

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	FIRMA
• Presidente: Dr. Jesús Sánchez Isidoro, Presidente Municipal Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad;	
• Suplente del Presidente: DR. Adolfo Salinas Ortiz, Secretario del H. Ayuntamiento;	
• Representante del sector público municipal: Lic. Alfredo del Río Pérez, Director de Planeación;	
• Representante del sector social municipal: C. Mercedes Tello Zamora;	
• Representante del sector privado municipal: C. Germán Carrera Díaz;	
• Representantes de las organizaciones sociales del municipio: C. Jacinto Navarro Herrera Representante de la Organización Frente de Organización de Colonos y Comerciantes de Progresistas de Valle de Chalco; y	
• Representante del COPLADEM: Lic. Eli Benjamín Hernández Rodríguez, Subdirector de Concertación Ciudadana del COPLADEM, quien fungirá únicamente como Asesor Técnico	Eli R

SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)

ORDEN DEL DÍA

Fecha: 26 de Marzo de 2013

Hora: 12:00 hrs.

1. **Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal**
2. **Presentación del Presídium**
3. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día**
4. **Exposición de Motivos, a cargo del Titular de la Dirección de Planeación Estratégica del Ayuntamiento**
5. **Lectura de la Integración del COPLADEMUN, a cargo del Titular de la Dirección de Planeación Estratégica del Ayuntamiento**
6. **Toma de Protesta a los Miembros del COPLADEMUN, a cargo del Director General del COPLADEM**
7. **Mensaje y Clausura, a cargo del Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.**